

Solicitud para Trabajar de Chofer en un Local de Cuidado Infantil

I. Información acerca del Chofer

Número de Licencia de Conducir

Sexo (M – Hombre / F – Mujer)

Apellido / 1er Nombre / Inicial 2do Nombre

Fecha de Nacimiento

Nombre Previo / de Soltera

Número del Seguro Social

Dirección (Calle)

Fecha de Vencimiento de la Licencia

Ciudad / Estado / Código Postal

Estado en el que se Emitió la Licencia

Condado

II. Información acerca del Local

Nombre del Local

Número de Licencia del Local

Dirección (Calle)

Número de Teléfono

Ciudad / Estado / Código Postal

III. Declaración del Chofer acerca del Manejo de un Vehículo Motorizado

De la Ley de Cuidado Infantil de 1969 [225 ILCS 10/5.1] requiere que cada uno de los choferes de un local de cuidado infantil revise y certifique la verdad de la siguiente declaración:

Yo no he causado ningún accidente que haya resultado en la muerte de cualquier persona debido al manejo ilegal de un vehículo motorizado durante un período de 5 años con anterioridad inmediata a esta fecha.

Firma del Chofer

Fecha

IV. Divulgación de Información

Por este medio autorizo al Ministro de Estado (Secretary of State) para divulgar información acerca de mis antecedentes de conducir y mi historial a los representantes autorizados del Departamento de Servicios para Niños y Familias.

Firma del Chofer

Fecha

V. Declaración de Certificación

Por este medio certifico que la información contenida en el punto I. anterior es verdadera y exacta según mi leal entender y saber.

Firma del Chofer

Fecha

Firma del Representante del Local

Fecha

NOTA: UN INFORME ACTUALIZADO (no más de 2 meses) **CFS 602, Informe Médico sobre un Adulto en un Local de Cuidado Infantil**, DEBE ADJUNTARSE

DISTRIBUCION:

Original Copia Blanca - Envíese a su Representante de Licencia
Copia Amarilla - La retiene el Local

Instrucciones al reverso.

CRITERIO PARA LA ELEGIBILIDAD DEL CHOFER DE UN LOCAL DE CUIDADO INFANTIL

De acuerdo con de la Ley de Cuidado Infantil [225 ILCS 10/5.1(a)], el Departamento deberá cerciorarse de que ningún centro de guardería, hogar de grupo o institución de cuidado infantil según se define en la Ley transportará regularmente a un niño o niños en un vehículo motorizado a menos que tal vehículo sea operado por una persona que satisfaga los requisitos siguientes:

1. tenga 21 años de edad o más;
2. tenga en la actualidad una licencia de conducir válida, que no haya sido revocada o suspendida por una o más violaciones de tráfico durante un período de 3 años con anterioridad inmediata a la fecha de la solicitud;
3. demuestre aptitud física para manejar vehículos mostrando los resultados de un examen médico llevado a cabo por un médico con licencia;
4. no haya sido condenado por más de 2 ofensas a las regulaciones del tráfico que gobiernan el movimiento de vehículos dentro de un período de 12 meses;
5. no haya sido condenado por manejar de manera imprudente o por manejar bajo la influencia de drogas/alcohol o por homicidio sin premeditación u homicidio por imprudencia como resultado de manejar un vehículo motorizado durante los últimos 3 años; y
6. haya firmado y sometido una declaración certificando que él/ella no ha causado ningún accidente que haya resultado en la muerte de cualquier persona debido al manejo ilegal de un vehículo motorizado durante un período de 5 años con anterioridad inmediata a la fecha de la solicitud.

Se le ha de enviar una copia corriente del Informe Médico sobre un Adulto en un Local de Cuidado Infantil (CFS 602) junto con la Solicitud de Chofer para un Local de Cuidado Infantil (CFS 671) completa a su Representante de Licencia con una anticipación de por lo menos dos (2) semanas a la fecha en que se espera que el individuo provea los servicios de transportación.